

**DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

EXENTA

SANTIAGO,

08 ABR 2011

2438

N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

**CONSIDERANDO**

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento FAENADORA SAN VICENTE LTDA. en la Oficina SAG SAN VICENTE DE T.T. REGIÓN DEL GRAL LIBERTADOR BDO O´HIGGINS e ingresada con el N° 13, fecha 10 de Febrero del año 2011, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/los profesional(es) médico(s) veterinario(s) del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento FAENADORA SAN VICENTE LTDA. según consta en la Pauta de Evaluación de fecha 10 de Febrero del año 2011.

**RESUELVO**

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

<b>Razón Social:</b>	FAENADORA SAN VICENTE LTDA.
<b>RUT:</b>	78.483.600-2
<b>Dirección:</b>	CARRETERA H66G Km. 19.2 SAN VICENTE DE T. T. REGIÓN DEL GRAL LIBERTADOR BDO O´HIGGINS
<b>Representante Legal:</b>	HÉCTOR OLEA MATTE
<b>N° de Registro:</b>	06-08

**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG**

División de Protección Pecuaria. Subdepartamento de Industria y Tecnología  
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.  
Fonos: 345 1400 - 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl  
[www.sag.cl](http://www.sag.cl)

Mercado o País	Actividad (es)	Especie (s)	Producto (s)
JAPÓN	Matadero, sala de trozado y marinado de aves.	AVES	Carne de aves
	Congelamiento y almacenamiento frigorífico	PORCINOS Y BOVINOS	Cortes de carne de ganado empacados
	Procesadora	AVES PORCINOS BOVINOS	Hamburguesas, Empanizados y Carne porcionadora.

- Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.
- Deróguese la Resolución N° 1590, emitida con fecha 01 de Abril del año 2008.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**JOSCAR VIDELA PÉREZ**  
**MÉDICO VETERINARIO**  
**JEFE (I) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

CSG/ECS/NVJ  
DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Director/a Regional del SAG de la Región Del Libertador Bernardo O´higgins
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Jefe/a de Oficina SAG
- Archivo

#### SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria, Subdepartamento de Industria y Tecnología  
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.  
Fonos: 345 1400 - 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl  
[www.sag.cl](http://www.sag.cl)

000628  
399011